



International
Standards & Guidelines



**Guía de estándares internacionales para la evaluación de organismos
externos de aseguramiento de la calidad de la educación superior**

Edición 2022

© **International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education**

Enric Granados 33
08007 Barcelona ESPAÑA

Traducción de enero de 2024

El contenido de esta guía está sujeto a la Licencia Creative Commons Reconocimiento-No-Comercial-Sin Obras Derivadas 3.0.

Se permite la reproducción, distribución y comunicación pública de este documento, siempre que se indique el nombre del autor y que no se utilice con fines comerciales.

Para obtener la licencia completa, consulte:
[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/código legal](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/código%20legal)



Agradecimientos

INQAAHE (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education) agradece las valiosas contribuciones de los profesionales que han hecho posible el desarrollo de la *Guía de estándares internacionales para la evaluación de organismos externos de aseguramiento de la calidad de la educación superior* (ISG). La elaboración de la Guía de Estándares ha sido posible gracias a la inestimable contribución de la comunidad mundial de aseguramiento de la calidad de la educación superior que abarca las siguientes siete regiones: África, América del Norte, América Latina y el Caribe, Asia-Pacífico, los Estados Árabes, Europa Occidental y Europa Oriental.

Es destacable el grado de compromiso y dedicación que demostraron todas las personas expertas, quienes desempeñaron una función clave en configurar y encuadrar los sellos de calidad internacionales, incorporando conocimientos diversos de profesionales especializados en aseguramiento de la calidad, proveedores de credenciales formales y no formales y representantes gubernamentales. Agradecimiento especial a las siguientes personas expertas externas invitadas, por sus incontables esfuerzos invertidos en el desarrollo de esta Guía de Estándares:

- Dra. Deborah Everhart, Directora de Estrategia de Credential Engine, EE. UU.
- Dra. Esther Huertas Hidalgo, Jefa del Área de Evaluación de la Calidad, AQU Catalunya, España
- Dra. Leah Matthews, Directora Ejecutiva del Distance Education Accreditation Council (DEAC), ex Vicepresidenta de INQAAHE, EE. UU.
- Sra. Concepción Herruzo Fonayet, Área de Evaluación de la Calidad AQU Catalunya, España
- Dr. Yaping Gao, Director Académico Sénior, Quality Matters, EE. UU.
- Dr. Sebastián Rodríguez Espinar, experto internacional en metodologías de evaluación, España.

El Grupo de Trabajo de INQAAHE que participa en el diseño de la Guía de Estándares está compuesto por:

- Dra. Susanna Karakhanyan, Expresidenta de INQAAHE y Directora del Grupo de Trabajo, Armenia y Emiratos Árabes Unidos
- Dra. Deborah Adair, Presidenta de INQAAHE, EE. UU., América del Norte
- Dr. T. Basaruddin, Vicepresidente, Indonesia, Asia-Pacífico
- Dra. Anna Prades Nebot, Tesorera, España, Europa Occidental
- Sra. Vicki Stott, Miembro de la Junta Directiva, Reino Unido, Europa Occidental
- Dr. Tariq Al-Sindi, Miembro de la Junta Directiva, Bahrein, Estados Árabes
- Dr. Wondwosen Tamrat, Miembro de la Junta Directiva, África
- Dra. Nataliia Stukalo, Miembro de la Junta Directiva, Ucrania, Europa Oriental
- Dra. Simona Lache, Miembro de la Junta Directiva, Rumania, Europa Oriental
- Sra. Beatriz Calzada, Gerente de INQAAHE
- Sr. Dewin Justiniano, Coordinador de Procedimientos de INQAAHE.

INQAAHE expresa su sincero agradecimiento al editor de la edición 2022 de la Guía de Estándares de INQAAHE, Deane Neubauer, profesor emérito de Ciencias Políticas de la Universidad de Hawái, quien trabajó incansablemente en múltiples versiones para asegurar la precisión, coherencia y claridad de la redacción. Por último, aunque no menos importante, la apariencia y el formato de esta nueva edición de la Guía de Estándares Internacionales habrían estado incompletos sin la generosa contribución de Tariq Mohammed, de la *Bahrain Education & Training Quality Authority (BQA)*, quien logró transmitir los factores conceptuales (*unidad, carácter holístico, salvaguarda y mejora continua*) a través del logotipo y el branding.



Contenido

Introducción.....	7
Acerca de INQAAHE	8
Fundamento.....	9
Metodología.....	11
Guía de estándares internacionales para la evaluación de organismos externos de aseguramiento de la calidad de la educación superior	12
Sección 1: Estándares de referencia	14
Sección 2: Conjuntos de módulos selectivos	23
Sección 3: Continuo de mejora de la calidad	37
Glosario de términos	41
Referencias	46

Siglas

ACT	Aseguramiento de la Calidad Transfronterizo
AC	Aseguramiento de la Calidad
AEAC	Agencia Externa de Aseguramiento de la Calidad (EQAA, por su sigla en inglés)
EEAC	Ente Externo de Aseguramiento de la Calidad (EQAB, por su sigla en inglés)
ES	Educación Superior: niveles CINE 4-8 de la UNESCO
ET	Educación Transfronteriza
GBP	Guía de Buenas Prácticas de INQAAHE
GE	Guía de estándares internacionales para la evaluación de organismos externos de aseguramiento de la calidad de la educación superior
IA	Informe de autoevaluación
MC	Mejora de la Calidad
PEAC	Proveedor Externo de Aseguramiento de la Calidad (PEAC, por su sigla en inglés)
PES	Proveedor de Educación Superior
PAC	Programa de Aprendizaje Corto

Introducción

Para poder abarcar una diversidad cada vez mayor, la educación superior deberá redefinirse para promover la equidad y la inclusión mediante el reconocimiento de prestaciones diversas y flexibles que van más allá de la educación formal. Los itinerarios de aprendizaje flexibles, los planes de estudio basados en competencias y el aprendizaje digital se perfilan como algunas de las soluciones para responder a las necesidades de inclusión y diversificación. El reto que se deberá afrontar está en lograr que el conjunto de conocimientos, y competencias obtenido gracias a esas prestaciones diversificadas sea creíble, pertinente y fiable. Esto solo podrá lograrse si dicha diversidad se encuentra reflejada en la prestación y en las prácticas de aseguramiento de la calidad.

La **Guía de estándares internacionales para la evaluación de organismos externos de aseguramiento de la calidad de la educación superior (International Standards and Guidelines of Quality Assurance in Tertiary Education, ISG)** de INQAAHE es el resultado de un amplio proceso participativo que incorpora la rica experiencia de los proveedores de educación superior y sus entes externos de aseguramiento de la calidad en el mundo. Da cuenta de la especialización y la competencia ampliamente reconocida en el aseguramiento de la calidad de las prestaciones de educación formal y no formal y sobre esa base persigue el propósito clave de abarcar prestaciones de educación superior cada vez más diversificadas. El resultado es una herramienta que cubre la mayor diversidad requerida para el aseguramiento de la calidad y que apoya la necesidad continua de desarrollar capacidades para servicios pertinentes y transformadores.

El objetivo principal de la Guía es reconocer y aceptar la diversidad de las prestaciones de educación superior y promover la pertinencia de las medidas de aseguramiento de la calidad. Un enfoque de “talla única” del aseguramiento de la calidad ya no es suficiente para satisfacer las necesidades de partes interesadas diversas. La labor de aseguramiento de la calidad debe considerar necesidades socioeconómicas y culturales actuales en la transformación de la oferta de educación superior, así como la evolución de las tendencias hacia el aprendizaje a lo largo de la vida, la democratización mundial del conocimiento y, en última instancia, una sociedad mundial del conocimiento.

La Guía de Estándares Internacionales se fundamenta en la amplia aplicación y las lecciones aprendidas de los procedimientos de evaluación externa de INQAAHE basados en la *Guía de Buenas Prácticas (PGG)*, y otros procedimientos, normas, guías y principios similares aplicados a nivel internacional y regional que están en funcionamiento desde hace veinte años. Ofrece un marco de aseguramiento de la calidad desarrollado específicamente para responder a una diversidad de necesidades, incluidas, entre otras, la educación transfronteriza, el aseguramiento de calidad transfronterizo, los programas cortos (por ejemplo, micro credenciales) y las prestaciones a distancia y en línea.

Con este propósito en mente, INQAAHE se embarcó en un viaje para transformar su *Guía de Buenas Prácticas* (2003, revisada en 2006 y 2016) en la presente *Guía de estándares internacionales para la evaluación de organismos externos de aseguramiento de la calidad de la educación superior*, con la finalidad de abordar la diversificación creciente de las necesidades del estudiantado y asegurar que nadie se quede atrás.

Acerca de INQAAHE

INQAAHE es la sigla de *International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education*, la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior. Creada en 1991, fue la primera red de aseguramiento de la calidad (AC) en reunir a los proveedores de AC con el objetivo de mejorar las prestaciones de AC en la educación superior en todo el mundo. Desde entonces, ha demostrado ser una plataforma confiable para la mejora del aseguramiento de la calidad y una red paraguas de proveedores de aseguramiento de la calidad en el mundo. Originalmente, INQAAHE se creó bajo los auspicios del Consejo de Acreditación Académica de Hong Kong, que actuó como su primera Secretaría y fue anfitrión de la primera conferencia organizada por la Red. Luego, la Red tuvo personería jurídica en Nueva Zelanda, y de conformidad con el principio y la misión de internacionalización, trasladó su Secretaría por distintas partes del mundo y se establecieron sedes en los Países Bajos y en España. En la actualidad, INQAAHE se encuentra constituida en España como organización internacional independiente.

El propósito central y la función de INQAAHE es promover y propiciar la excelencia en la educación superior a través del apoyo de una comunidad internacional activa de proveedores de aseguramiento de la calidad. Sus principales actividades giran en torno a la investigación y la innovación en materia de aseguramiento de la calidad, el desarrollo de capacidades, el establecimiento de sellos distintivos de calidad en la educación superior, la evaluación externa de los proveedores de aseguramiento de la calidad y el apoyo a la creación de redes regionales o de interés especial para el aseguramiento de la calidad, entre otras.

Formada por unos 350 proveedores de aseguramiento de la calidad, INQAAHE tiene capacidades que van más allá de tender puentes entre los sistemas externos de aseguramiento de calidad y las respectivas estrategias de mejora. Aporta una visión única de las buenas prácticas internacionales, gracias a su colaboración con una serie de redes de organismos regionales y temáticos y alianzas estratégicas internacionales (por ejemplo, la UNESCO, las redes regionales de aseguramiento de la calidad, las asociaciones universitarias, Commonwealth of Learning), en una diversidad de proyectos e iniciativas.

Fundamento

En respuesta a las disrupciones globales y a la masificación de la educación superior (ES), el paradigma del aprendizaje superior se ha transformado para abarcar la diversidad, principalmente debido al rápido avance y la incorporación de la tecnología, las crecientes presiones para que la ES se adapte a la movilidad global, las necesidades del colectivo de empleadores de una fuerza laboral en rápida evolución y vías de aprendizaje flexibles, y las prácticas de aprendizaje y contratación basadas en habilidades. Existe un claro desarrollo de las prestaciones relacionadas con el aseguramiento de la calidad, vinculado a las transformaciones de la ES, que da lugar a una diversificación de expectativas y funciones (Karakhanyan y Stensaker, 2020). Para preservar la pertinencia del aseguramiento de la calidad frente a estas transformaciones y brindar un marco sólido que permita afirmar la pertinencia, calidad, confianza y credibilidad de la ES a nivel mundial, existe la necesidad de establecer sellos de calidad internacionales.

La necesidad inicial de los sellos de calidad internacionales surgió en el año 2000, cuando INQAAHE presentó el primer borrador de sus *Principios de Buenas Prácticas*. Debido a su carácter novedoso, y a partir de una consulta con los miembros de INQAAHE, se decidió lanzar una terminología que facilitara la formación y mejora de las prestaciones de aseguramiento de la calidad, que culminó en la publicación de los *Principios de Buenas Prácticas de INQAAHE* (2003). En las ediciones posteriores los principios se reformularon y dieron lugar a la *Guía de Buenas Prácticas* (2006, 2016, hasta hoy) (INQAAHE, 2021). Desde entonces, la Guía de Buenas Prácticas (GBP) de INQAAHE ha beneficiado a todos los miembros de esta red en su objetivo de alinearse con las guías internacionales de buenas prácticas, promoviendo así la causa de la calidad y la cultura de la calidad.

Las tendencias de diversificación de prestaciones y proveedores de aseguramiento de la calidad (Elken y Stensaker, 2020) (Karakhanyan y Stensaker, 2020) y la demanda de mejorar la pertinencia de las prestaciones de aseguramiento de la calidad requieren una mejora de la GBP. Junto con el rediseño de la GBP, se realizaron los siguientes cambios para abordar problemas identificados a lo largo de los últimos 20 años, entre ellos:

- **Transparencia en el lenguaje del aseguramiento de la calidad:** La necesidad de aplicar una terminología universalmente reconocida, dado el léxico específico de aseguramiento de la calidad utilizada por el colectivo profesional de este campo.
- **Aseguramiento de la calidad para la diversificación de las prestaciones de educación superior:** La diversificación de las prestaciones de ES plantea cuestiones, tanto sobre los proveedores como sobre las prestaciones, que requieren una atención especial si se ha de garantizar su pertinencia. Existe una mayor diversificación a nivel institucional (Teichler, 2015), de programas y currículos, tanto en sentido vertical (según los niveles de cualificación de la educación, incluidas las credenciales previas y posteriores a la titulación; por ejemplo, pre máster) como en sentido horizontal (en términos de tipo, naturaleza, diseño y contenido de los programas; por ejemplo, planes de estudios basados en un marco de tiempo versus planes de estudios basados en competencias; programas orientados al conocimiento versus programas orientados a las habilidades, y programas de aprendizaje cortos impartidos por la industria que culminan con el otorgamiento de una credencial). Esto se complica aún más por la expansión de las ofertas de educación no formal e informal (por ejemplo, educación alternativa/programas de aprendizaje cortos/microcredenciales ofrecidas por la industria), lo que deriva en una creciente demanda de oportunidades y trayectorias de aprendizaje flexibles (UNESCO, 2015). La diversificación también llega a las modalidades en que se imparte la educación, que incluyen una variedad de métodos de educación a distancia y las prestaciones transfronterizas.
- **Diversidad de proveedores de aseguramiento de la calidad por tipo:** En paralelo a la diversificación de las prestaciones de ES y las tendencias de la globalización, la naturaleza de las prestaciones de aseguramiento de la calidad también se ha transformado para dar cabida a una creciente diversidad general. Esto se refleja en la ampliación de los mandatos de los proveedores de aseguramiento de la calidad y de las funciones y áreas de especialización conexas, junto con las operaciones generales y la ampliación de la cobertura geográfica (Elken y Stensaker, 2020). Como uno de los resultados, entre otros, ha surgido el aseguramiento de la calidad transfronterizo. En la actualidad, los tipos de organismos de aseguramiento de la calidad van desde una agencia con un alcance específico para realizar evaluaciones (por ejemplo, un organismo regulador creado por un gobierno), hasta

- proveedores de aseguramiento de la calidad con la función exclusiva de realizar evaluaciones externas (por ejemplo, consejos de acreditación) y organismos de aseguramiento de la calidad con un alcance más amplio de mejora, consulta, capacitación y otras funciones relacionadas (estos últimos pueden o no tener una función de evaluación externa). Por ende, la diferenciación de los organismos de aseguramiento de la calidad también es notable y debe ser definida y tenida en cuenta como elemento crítico de la diversificación.
- **Diversificación de los proveedores externos de aseguramiento de la calidad por niveles de mejora de la calidad:** Después de la década de 1980, el aseguramiento externo de la calidad también fue testigo de una amplia masificación. Cuarenta años después, hoy existen más de 350 organismos de aseguramiento de la calidad con diversos niveles de madurez, según su antigüedad, experiencia acumulada y niveles de impacto (Karakhanyan y Stensaker, 2020). Durante décadas, el aseguramiento de la calidad era considerado tácitamente como una herramienta aplicada con fines intrínsecos de aseguramiento de la calidad y que buscaba promover y establecer prácticas de aseguramiento de la calidad. La definición de calidad predominantemente utilizada hasta ahora –“idoneidad para el propósito”– aborda explícitamente los propósitos intrínsecos de un Proveedor Externo de Aseguramiento de Calidad (PEAC) al evaluar el desempeño según la misión declarada de la institución. Resulta útil para establecer y evaluar la calidad del desempeño de la organización, pero las expectativas de la sociedad van más allá de una mera evaluación de “*fitness for purpose*” y aspiran a una evaluación de la capacidad de mejora de los sistemas de aseguramiento, de allí su pertinencia y poder de transformación. Dadas las décadas de experiencia en aseguramiento de la calidad, es primordial evaluar los diversos proveedores de aseguramiento en función de su capacidad de mejora y su potencial de impacto a nivel del sistema y de la sociedad. Por lo tanto, la nueva Guía está diseñada específicamente para capacitar y empoderar a los organismos de aseguramiento de la calidad en su búsqueda de la mejora continua, la pertinencia y el poder transformacional.
 - **Afirmación de la calidad a nivel mundial:** En vista de la masificación y la mayor internacionalización de las prestaciones de aseguramiento de la calidad, se plantea la necesidad de contar con una orientación basada en datos acerca de la fiabilidad y la pertinencia de los proveedores de aseguramiento de la calidad, con la finalidad de asesorar a gobiernos, proveedores de educación superior, estudiantado y a las sociedades en general (necesidad que se puso de relieve en los debates de los grupos focales que se informan a continuación). Por lo tanto, una de las soluciones a la problemática que enmarcó estos debates consiste en tener una plataforma confiable para dicha orientación sobre el desempeño y la credibilidad del PEAC. Cada vez más se reconoce la necesidad de acceso público a dicha información en las plataformas de registro de credenciales (por ejemplo, *Credential Registry*¹), así como su importancia no solo para obtener información de los proveedores de aseguramiento de la calidad, sino también para conectarse con información sobre la realidad de los proveedores de educación cada vez más diversos y los programas que estos proveedores de aseguramiento de la calidad evalúan.

Uno de los cambios clave propuestos en la versión rediseñada de la GBP se refiere al título de los sellos de calidad internacionales. La larga experiencia de INQAAHE con la GBP y su continua evolución ofrece una base sólida para establecer estándares internacionales y guías relacionadas para los proveedores y las prestaciones de aseguramiento de la calidad. Inicialmente, la GBP estaba destinada únicamente a los miembros de INQAAHE y solo para procurar alineación con las normas internacionales de buenas prácticas. Con la versión rediseñada, la intención es ampliar las evaluaciones más allá de los miembros y responder a la necesidad de afirmar la calidad, la confianza, la pertinencia y la credibilidad de las evaluaciones y acreditaciones externas. Por lo tanto, la nueva *Guía de Estándares Internacionales* propuesta busca promover altos estándares de práctica profesional por parte de los proveedores externos de aseguramiento de la calidad (miembros y no miembros de INQAAHE) que realizan evaluaciones externas de los proveedores de educación superior dentro de los niveles CINE 4 a 8² de educación formal y no formal de la UNESCO.

¹<https://credentialengine.org/about/credential-registry-overview/>

²uis.unesco.org/sites/default/files/documents/international-standard-classification-of-education-iscde-2011-es.pdf

Metodología

Un sólido enfoque de métodos mixtos apoya el desarrollo de la nueva Guía de Estándares Internacionales. El proceso se puso en marcha en 2020, en respuesta al Estudio Mundial de INQAAHE (2020), que puso de relieve brechas y desafíos en las prácticas actuales de aseguramiento de la calidad en la educación superior. Por lo tanto, el desarrollo de la Guía de Estándares Internacionales se sometió a los siguientes pasos y métodos:

- **Revisión de la literatura y análisis de documentos:** En el marco de un profundo análisis de los estándares actuales para el aseguramiento de la calidad de la educación superior, se revisaron prácticas de aseguramiento de la calidad para comprender brechas y desafíos.
- **Grupos focales en todo el mundo:** A lo largo de noviembre y diciembre de 2021, se llevaron a cabo siete grupos focales en las siete regiones (África, Asia-Pacífico, Estados Árabes, Europa Oriental, América Latina y el Caribe, América del Norte y Europa Occidental), con el objetivo de comprender las necesidades y abordar soluciones iniciales para los enfoques rediseñados del aseguramiento de la calidad. En total, 47 (24%) de los países, 58 organismos de aseguramiento de la calidad (17%) y 90 profesionales de aseguramiento de la calidad participaron en los grupos focales. Participaron tanto miembros como no miembros de INQAAHE. Los temas clave de discusión giraron en torno a soluciones para abarcar la diversidad existente (es decir, el enfoque modular y los niveles de madurez). En general, hubo comentarios positivos sobre soluciones “largamente esperadas” y el potencial de desarrollo de capacidades que representan.
- **Revisión de la GBP actual y desarrollo de nuevos módulos para satisfacer necesidades diversas:** Sobre la base de la revisión de la literatura y el análisis de documentos, los resultados y las aportaciones de los grupos focales de las partes interesadas, se elaboró un borrador inicial de la Guía de Estándares Internacionales. Este desarrollo fue liderado por el Grupo de Trabajo de INQAAHE establecido para tal fin. En los casos en que fue necesario, se recurrió a personas expertas externas para apoyar la evolución de la normativa en ámbitos específicos de los estándares; por ejemplo, el aseguramiento de la calidad transfronterizo, el aseguramiento de la calidad de la educación transfronteriza, el aseguramiento de la calidad de programas de aprendizaje cortos y el aseguramiento de la calidad de la educación a distancia.
- **Consulta en línea con las partes interesadas:** Los borradores de soluciones desarrollados se compartieron con una muestra de proveedores de aseguramiento de la calidad de las siete regiones: África, Asia-Pacífico, Estados Árabes, Europa Oriental, América Latina y el Caribe, América del Norte y Europa Occidental. Se llevaron a cabo dos reuniones de consulta con 16 participantes de 17 países para profundizar en los desafíos actuales de las prestaciones de educación superior relacionadas con la calidad y su pertinencia, así como para debatir las soluciones propuestas por INQAAHE. Los resultados se incorporaron a un Informe de Consulta de las partes interesadas compartido con la UNESCO para ponerlo a disposición del público de la III Conferencia Mundial de Educación Superior de la UNESCO 2022, celebrada en mayo de 2022 en Barcelona. Las partes interesadas tuvieron una participación proactiva que significó valiosos aportes y, en conjunto, expresaron su apoyo a las soluciones desarrolladas. Este apoyo se puso de manifiesto aún más en el entusiasmo de los participantes, quienes estuvieron dispuestos a compartir sus comentarios escritos sobre la Guía de Estándares Internacionales. En abril de 2022, se inició una segunda ronda de consulta a las partes interesadas para procurar una mayor participación de las principales, miembros y no miembros. El público objetivo fueron organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, organismos de aseguramiento de la calidad, redes de aseguramiento de la calidad regionales y de intereses especiales, asociaciones de estudiantado, asociaciones de instituciones de educación superior y otros colectivos socios estratégicos de INQAAHE. Un total de 108 encuestados de 50 países participaron en esta consulta. En promedio, en una escala de 0 a 10, se alcanzó un puntaje de 8.5 de acuerdo con los cambios introducidos.
- **Ajustes:** Todos los comentarios se han incorporado a la versión actual de la Guía de Estándares Internacionales, que proporciona una solución sólida para diversas cuestiones relacionadas con la educación superior a nivel mundial.

Guía de estándares internacionales para la evaluación de organismos externos de aseguramiento de la calidad de la educación superior

Uno de los principales objetivos de la Guía de estándares internacionales para la evaluación de organismos externos de aseguramiento de la calidad de la educación superior de INQAAHE es apoyar la diversificación cada vez mayor de las ofertas de educación superior con medidas de aseguramiento de la calidad mejoradas, pertinentes y transformadoras. La Guía de Estándares Internacionales también está diseñada para introducir un enfoque de matices en la evaluación de los proveedores externos de aseguramiento de calidad (PEAC), que procura una evaluación de “adecuado para el nivel de madurez” de un PEAC y busca ser útil tanto en la autoevaluación interna como en la evaluación externa de los PEAC.

Los beneficios de la Guía de Estándares Internacionales son los siguientes:

- Proporcionar una base firme para los PEAC en sus operaciones diarias y en sus procesos de mejora.
- Fomentar y apoyar el reconocimiento de los PEAC respecto de los estándares de aseguramiento de la calidad adoptados internacionalmente, y ampliar así el potencial de credibilidad, confianza y reconocimiento.
- Proteger los sistemas de falsos proveedores de aseguramiento de la calidad, y beneficiar así a los sistemas de educación superior, su estudiantado y a las sociedades en general.
- Abordar la diversidad de las prestaciones de aseguramiento de la calidad.
- Mejorar gradualmente las prestaciones de aseguramiento de la calidad con respecto a los niveles de madurez, pasando de la eficiencia (idoneidad para el propósito) a la pertinencia y la capacidad transformadora.
- Manifiestar la confiabilidad de las medidas y sistemas de aseguramiento externo de la calidad.
- Proporcionar una base sólida para promover el reconocimiento mutuo de los resultados y productos del aseguramiento externo de la calidad.
- Promover la transparencia en las operaciones de PEAC en todo el mundo.

La estructura de la Guía 2022

La versión 2022 de la Guía de Estándares Internacionales está diseñada con un enfoque modular para permitir el adecuado reconocimiento de iniciativas diversas de educación superior y prestaciones de aseguramiento de la calidad basadas en perfiles específicos, lo cual incluye considerar la mejora continua de los PEAC. Así, la Guía de Estándares Internacionales comprende tres áreas principales:

Sección 1: Los *estándares de referencia* se refieren a todos los proveedores y acreditadores de aseguramiento de la calidad, independientemente de su campo específico de operaciones.

Sección 2: Los *conjuntos de módulos selectivos* de estándares se adaptan a perfiles específicos de PEAC, lo que permite el debido reconocimiento de la creciente diversidad de proveedores de educación superior y de aseguramiento de la calidad.

Sección 3: Los *principios rectores* promueven la mejora continua de los PEAC.

La sección 1 incluye los requisitos básicos para todos los PEAC y es obligatoria para el reconocimiento según la Guía de Estándares Internacionales. Se relaciona con seis (6) dimensiones funcionales y operativas principales de un PEAC:

Módulo 1: Estándares de referencia

- 1) Legitimidad del proveedor externo de aseguramiento de la calidad (PEAC)
- 2) El marco del PEAC para la evaluación externa de la calidad de los proveedores de educación superior (PES)
- 3) Evaluación del PES que realiza el PEAC: evaluación, toma de decisiones y apelaciones
- 4) Internacionalización y relaciones exteriores
- 5) Integridad, divulgación y transparencia
- 6) Función y participación de las partes interesadas.

La sección 2 describe los perfiles y el campo específico de actividad del PEAC y es optativa para el reconocimiento. Gira en torno a los siguientes tres módulos estándares que abordan la diversidad de

actividades realizadas por los PEAC:

Módulo 2: Aseguramiento de la calidad transfronterizo y aseguramiento de la calidad de la educación transfronteriza

Módulo 3: Aseguramiento de la calidad de programas de aprendizaje cortos

Módulo 4: Aseguramiento de la calidad de la educación a distancia (en línea y semipresencial)

La sección 3 se refiere al proceso de mejora continua y se beneficia en general de las evaluaciones externas de los PEAC al esbozar *los principios rectores* para los niveles de mejora de la calidad del PEAC y su poder transformador en las prestaciones de educación superior bajo su competencia. La mejora continua de la calidad se desenvuelve en tres etapas:

- **Eficacia**
- **Pertinencia**
- **Transformación**

La mejora continua de la calidad está diseñada para permitir la evaluación diagnóstica y formativa del desempeño de un PEAC, que incluye su autoevaluación y evaluación externa, y se basa en un abordaje de mejora continua. Su objetivo es cambiar de enfoque: del cumplimiento de los estándares de desempeño organizacional al impacto en la educación superior y, en última instancia, la evaluación de las transformaciones que impulsan el aprendizaje del estudiantado y la sociedad en general.

Sección 1: Estándares de referencia

La Tabla 1 contiene estándares y guías de referencia para los PEAC. Esta sección es obligatoria para quien postule al reconocimiento internacional según la Guía de Estándares Internacionales.

Módulo 1: Estándares de referencia

Estándares		Guías			
1	Legitimidad del Proveedor Externo de Aseguramiento de la Calidad (PEAC)	1.1	Misión, Gobernanza y Organización: El PEAC es una organización reconocida y creíble, en la que confían las partes interesadas clave: el gobierno, los proveedores de educación superior (PES) y el público en general. Su gobernanza, estructura y operaciones permiten operaciones efectivas y eficientes alineadas con su misión.	1.1.1	El PEAC tiene una constitución jurídica establecida y es reconocido por las principales partes interesadas: el gobierno, los proveedores de ES y el público en general. El PEAC se guía por los principios de las buenas prácticas en la formulación de sus políticas y prácticas (por ejemplo, independencia, objetividad, autonomía).
				1.1.2	El PEAC tiene una declaración de misión claramente articulada y un conjunto de objetivos que establecen explícitamente que el aseguramiento externo de la calidad de la educación superior es una función clave de la organización, describen el propósito y el alcance de sus actividades y pueden traducirse en políticas verificables e indicadores de desempeño medibles. El interés del estudiantado y de la sociedad ocupa un lugar central en sus aspiraciones.
				1.1.3	El PEAC cuenta con un modelo de gobernanza bien articulado y coherente con su misión y objetivos, así como con mecanismos adecuados para involucrar a las partes interesadas pertinentes en los niveles correctos de gobernanza y gestión.
				1.1.4	La composición de su órgano de toma de decisiones o su marco regulador asegura confianza, independencia e imparcialidad en la toma de decisiones. Existe una política clara y mecanismos adecuados para prevenir conflictos de intereses, que se aplican a su personal, a su órgano decisorio y a los examinadores externos.
				1.1.5	La estructura organizativa del PEAC le posibilita llevar a cabo sus procesos de evaluación externa de forma eficaz y eficiente.

		1.1.6	Las actividades del PEAC se basan en una sólida planificación estratégica. Existen mecanismos adecuados para evaluar sus progresos, sus efectos y sus planes de evolución futura.
1.2	Recursos: el PEAC cuenta con los recursos adecuados, físicos, financieros y humanos para llevar a cabo su misión.	1.2.1	El PEAC cuenta con personal capacitado y debidamente cualificado para permitir una evaluación externa eficaz y eficiente, conforme a su misión y su enfoque metodológico. El personal posee las habilidades necesarias para desempeñar las funciones asociadas al aseguramiento externo de la calidad. El PEAC ofrece oportunidades sistemáticas para el desarrollo profesional de su personal.
		1.2.2	El PEAC ha establecido, mantiene y mejora un sólido grupo de personas evaluadoras externas cualificadas, respaldado por las oportunidades necesarias de contratación, incorporación, formación y profesionalización.
		1.2.3	El PEAC cuenta con los recursos físicos, virtuales y financieros adecuados para cumplir sus metas y realizar las actividades que se desprenden de su declaración de misión y sus objetivos. Su enfoque de financiación infunde confianza y sostenibilidad en las operaciones. Está equipado con los recursos tecnológicos necesarios para realizar sus procesos en forma eficiente, lo cual incluye una base de datos de personas evaluadoras externas, una plataforma para gestionar sus procedimientos de evaluación, etc.
1.3	Aseguramiento interno de la calidad y rendición de cuentas: El PEAC cuenta con políticas y mecanismos para el aseguramiento interno de la calidad, que demuestran un esfuerzo continuo por mantener y mejorar la calidad y la integridad de sus actividades.	1.3.1	El PEAC tiene una política clara para su propio aseguramiento interno y externo de la calidad, vinculada a la planificación organizativa, la financiación y el desempeño. Los resultados se evidencian en sólidas medidas de rendición de cuentas disponibles para la comunidad de ES y la sociedad a la que sirve.
		1.3.2	El PEAC cuenta con sólidos mecanismos internos de aseguramiento de la calidad que le permiten evaluar sus propias actividades con el fin de responder a la naturaleza cambiante de la educación superior, mantener la eficacia de sus operaciones y su pertinencia y contribución al logro de sus objetivos.

			1.3.3	El PEAC lleva a cabo periódicamente una autoevaluación de sus propias actividades, incluida la consideración de sus propios efectos sobre el sistema en el que opera y sus valores fundamentales. La revisión se basa en la recopilación y el análisis de datos fiables para fundamentar la toma de decisiones y propiciar mejoras.	
			1.3.4	El plan de evaluación interna y externa de las políticas y prácticas del PEAC identifica e integra sus prácticas en la revisión de modalidades diversas de dictado (por ejemplo, educación a distancia, híbrida) y los niveles CINE 4 a 8 de la UNESCO, según corresponda. Por ejemplo, al evaluar los programas de posgrado, las dimensiones necesarias, como la capacidad de investigación, deben constituir el núcleo de la evaluación, centrada en los vínculos entre la investigación y el aprendizaje, a través de un abordaje integrado de la evaluación externa del aseguramiento de la calidad.	
			1.3.5	El PEAC se somete a evaluaciones externas a intervalos regulares, que idealmente no exceden los cinco años. Hay evidencia de que toda acción requerida es implementada y divulgada.	
			1.3.6	Existen pruebas fehacientes de una cultura de la calidad sólida y bien constituida, que promueve la mejora, la pertinencia y la confianza en el PEAC. La evidencia está presente en todas las funciones del PEAC, de acuerdo con su mandato.	
2	El marco del PEAC para la evaluación externa de la calidad de los proveedores de educación superior (PES)	2.1	Relación entre el PEAC y los proveedores de educación superior (PES): El PEAC reconoce que los proveedores de educación superior tienen la responsabilidad principal de la calidad y la pertinencia y de proporcionar apoyo en la promoción de la confianza y la credibilidad.	2.1.1	El PEAC reconoce que la calidad institucional y programática y el aseguramiento de la calidad son principalmente responsabilidad de los propios proveedores de educación superior (PES) y respeta las características específicas de cada PES.
				2.1.2	El PEAC asegura que se respeten y promuevan los valores fundamentales de la educación superior: el acceso equitativo, la rendición de cuentas, la libertad académica, la autonomía institucional y la responsabilidad social.

		2.1.3	El PEAC promueve el desarrollo, la implementación adecuada y la mejora continua del sistema de evaluación interna de la calidad de la educación superior, entendiendo que la responsabilidad principal de asegurar la calidad reside en los proveedores.
		2.1.4	El PEAC es consciente del nivel de carga de trabajo y los costos conexos que sus procedimientos impondrán a los proveedores de educación superior y se esfuerza por hacer que los procedimientos sean lo más eficientes posible en términos de tiempo y costos.
		2.1.5	El PEAC proporciona a los proveedores de educación superior una orientación clara sobre los requisitos para los procesos de autoevaluación y evaluación externa.
2.2	Estándares del PEAC para la evaluación externa de la calidad: Los estándares valoran la diversidad de las prestaciones y promueven la confianza, la pertinencia y la mejora de la calidad de las prestaciones de ES y, por lo tanto, fomentan una cultura de la calidad.	2.2.1	El PEAC reconoce y valora la diversidad de los proveedores y traduce este aspecto institucional en estándares que dan cuenta de la identidad y misión del PES.
		2.2.2	Los estándares adoptados por el PEAC han sido objeto de consultas razonables con las partes interesadas y se revisan periódicamente para procurar su pertinencia en función de las necesidades del sistema.
		2.2.3	Los estándares abordan explícitamente las áreas de actividad de un PES que están dentro del alcance del PEAC (por ejemplo, gobernanza y gestión, diseño y aprobación de programas, procesos de enseñanza y aprendizaje, admisión, progresión y certificación de estudiantado, investigación y participación comunitaria) y abordan la disponibilidad de los recursos necesarios (por ejemplo, finanzas, personal y recursos de aprendizaje).
		2.2.4	Los estándares tienen en cuenta y prevén un seguimiento interno eficaz de los resultados de las evaluaciones externas.
		2.2.5	El PEAC posee una política clara que especifica cómo se deben aplicar los estándares y cuáles son los tipos de evidencia necesarios para demostrar su cumplimiento.

	2.2.6	Los estándares del PEAC abordan y promueven adecuadamente la integridad académica.
<p>2.3 Proceso de evaluación externa del PEAC: El marco de evaluación externa tiene un conjunto claro de procedimientos para cada tipo de evaluación.</p>	2.3.1	El PEAC lleva a cabo un proceso de evaluación externa que se rige por una metodología fiable y disponible públicamente que garantiza la independencia, la confianza, la pertinencia para el contexto existente y la credibilidad de sus procedimientos. Cuando corresponde, el PEAC debe demostrar su capacidad para realizar evaluaciones en modalidad tanto virtual como presencial, con el apoyo de una metodología especialmente diseñada. Esta distinción debe ser clara para evitar cualquier problema de conducta indebida.
	2.3.2	El PEAC ha publicado documentos que enuncian claramente las expectativas respecto de los proveedores de educación superior, en forma de normas de calidad y procedimientos para cada paso/fase de la evaluación externa.
	2.3.3	El proceso de evaluación externa está a cargo de uno o varios grupos de expertos según las características del proveedor/ la prestación que se evalúa. Las personas expertas pueden aportar información desde diversas perspectivas, incluso las de instituciones, personal académico, estudiantado, colectivo de empleadores o profesionales. Las personas expertas representan un equilibrio de diversidad, equidad e inclusión, conforme a la misión del PEAC.
	2.3.4	El PEAC tiene especificaciones claras sobre las características y la selección de las personas evaluadoras externas, que deben contar con el apoyo de una formación adecuada y de materiales pertinentes, como guías y manuales de evaluación.
	2.3.5	Los procedimientos de evaluación externa incluyen mecanismos eficaces y exhaustivos para la prevención de conflictos de intereses y garantizan que cualquier juicio resultante de evaluaciones externas se base en criterios explícitos y publicados.

		2.3.6	El sistema del PEAC cuenta con mecanismos para que cada proveedor o programa de ES se evalúe de manera coherente, aunque los paneles, equipos o comités externos difieran.		
		2.3.7	El PEAC lleva a cabo la evaluación externa en un plazo razonable para garantizar que la información esté actualizada.		
		2.3.8	El PEAC asegura que los proveedores de educación superior tengan la oportunidad de corregir cualquier error fáctico que pueda aparecer en el informe de evaluación externa.		
		2.3.9	El PEAC da una orientación clara a los proveedores en cada paso del procedimiento de evaluación externa: la solicitud de evaluación/retroalimentación del público, el estudiantado y otros grupos, o la preparación para la evaluación externa según sea necesario y apropiado.		
	2.4	Evaluaciones sistémicas periódicas: El PEAC lleva a cabo evaluaciones sistémicas/temáticas periódicas para informar a sus partes interesadas y al público en general sobre cuestiones, novedades y tendencias en el sistema.	2.4.1	Cuando procede, el PEAC lleva a cabo revisiones sistémicas/temáticas periódicas en el ámbito en el que opera y pone a disposición del público informes sobre tendencias e impactos para un uso más amplio de las partes interesadas.	
			2.4.2	El PEAC prepara y difunde periódicamente informes integrados a nivel de todo el sistema sobre los resultados generales de procesos de aseguramiento de la calidad, los impactos en el sistema de ES y su desempeño, así como cualquier otra actividad pertinente.	
3	Evaluación del PES que realiza el PEAC: evaluación, toma de decisiones y apelaciones	3.1	Evaluación: La evaluación realizada por un panel externo se basa en criterios y metodologías claramente articulados y disponibles al público.	3.1.1	Los criterios de evaluación están claramente articulados y respaldados por una metodología sólida.
				3.1.2	Los criterios y la metodología de evaluación se aplican de manera coherente en todos los casos.
				3.1.3	El PEAC proporciona una divulgación completa y clara de sus políticas, procedimientos, criterios y metodología para la evaluación y los criterios del desempeño en la educación superior, que se ponen a disposición del público antes de su aplicación.
	3.2	Toma de decisiones: El PEAC cuenta con políticas y procedimientos que garantizan una	3.2.1	Las decisiones del PEAC tienen en cuenta los resultados tanto del proceso de evaluación interna del proveedor como del panel de	

		toma de decisiones justa e independiente sobre los casos evaluados.	evaluación externa, al considerar cualquier otra información pertinente, siempre que se haya comunicado al proveedor.
			3.2.2 Las decisiones del PEAC se basan en estándares y procedimientos publicados y solo pueden justificarse con referencia a dichos estándares y procedimientos.
			3.2.3 El proceso de toma de decisiones del PEAC es imparcial, riguroso y transparente. El enfoque de la toma de decisiones y las acciones para adoptar recomendaciones que los proveedores de ES deben seguir son coherentes en todos los procedimientos.
			3.2.4 El PEAC hace públicas sus decisiones o informes de evaluación. El contenido y el alcance de los informes concuerdan con el contexto cultural y los requisitos legales y de otro tipo aplicables.
			3.2.5 El PEAC cuenta con mecanismos para facilitar una comprensión pública justa de las razones que sustentan las decisiones tomadas.
	3.3	Apelaciones y reclamos: El PEAC implementa políticas y procedimientos claros para apelaciones y reclamos.	3.3.1 El PEAC cuenta con procedimientos para tratar de manera coherente los reclamos sobre sus procedimientos u operaciones.
			3.3.2 El PEAC cuenta con procedimientos claros y publicados para la tramitación de apelaciones relacionadas con sus procesos de evaluación externa y toma de decisiones.
			3.3.3 Las apelaciones son gestionadas por un panel/comisión independiente que no es responsable de la decisión original y no tiene conflictos de intereses. No es necesario que las apelaciones se lleven a cabo fuera del PEAC.
4	Internacionalización y relaciones exteriores	4.1 Internacionalización: El PEAC cuenta con una estrategia de internacionalización sólida que conduce a una mayor eficacia y eficiencia en sus operaciones.	4.1.1 El PEAC se rige por un principio de internacionalización en sus funciones y operaciones, según corresponda, y conforme a su misión.
			4.1.2 El PEAC está abierto a los desarrollos internacionales en materia de aseguramiento de la calidad y educación superior en general y posee mecanismos que le permiten conocer y analizar las principales tendencias en el campo, a fin de realzar su pertinencia.
			4.1.3 El PEAC colabora con otros organismos de aseguramiento de la calidad a nivel internacional siempre que sea posible en áreas como el intercambio de buenas prácticas, el desarrollo de

			capacidades, la revisión de decisiones, proyectos conjuntos o intercambios de personal.
	4.2	Relaciones exteriores: El PEAC promueve eficazmente la colaboración con actores clave en contextos nacionales, regionales e internacionales.	4.2.1 El PEAC coordina y se comunica adecuadamente con otras organizaciones nacionales, regionales, internacionales, gubernamentales y no gubernamentales en la supervisión de sus prestaciones.
			4.2.2. Las relaciones externas, las asociaciones y las colaboraciones del PEAC promueven su misión y la implementación exitosa de sus estrategias.
5	Integridad, divulgación y transparencia	5.1	Integridad: El PEAC opera con integridad y profesionalismo y se adhiere a estándares éticos y profesionales.
		5.1.1	El PEAC cuenta con una política y procedimientos claros para respaldar la integridad de sus funciones y los manifiesta de forma abierta y transparente. La integridad forma parte integral de la cultura de la organización y se respeta sistemáticamente en todas las modalidades de prestación de servicios (presencial, a distancia, híbrido, transfronterizo).
		5.2	Divulgación: El PEAC garantiza la divulgación en los diferentes niveles de su actividad, en línea con la cultura en la que opera.
		5.2.1	Las políticas y los procedimientos del PEAC sobre la evaluación externa de los proveedores y las prestaciones de educación superior respaldan la divulgación adecuada de sus evaluaciones y los resultados y las decisiones adoptadas, considerando las culturas locales y regionales, al tiempo que garantizan la alineación con las buenas prácticas internacionales.
		5.2.2	El PEAC hace públicas sus políticas y decisiones y difunde informes sobre los resultados de sus procesos de aseguramiento de la calidad. El PEAC hace públicas las decisiones sobre su propia organización resultantes de cualquier revisión externa que se haga de su propio desempeño.
		5.3	Transparencia: El PEAC cuenta con sistemas robustos para garantizar operaciones transparentes y confiables.
		5.3.1	Las políticas y los procedimientos del PEAC sobre la evaluación externa de los proveedores y las prestaciones de educación superior respaldan el principio de transparencia en el tratamiento de las evaluaciones y la toma de decisiones.
		5.3.2	El PEAC cuenta con un robusto sistema de gestión de la información, que apoya la toma de decisiones en forma

				transparente, eficiente, fáctica y fiable. El PEAC cuenta con un proceso de recopilación de datos y presentación de informes sobre su actividad de evaluación/acreditación para todo tipo de modalidades y revisiones (por ejemplo, prestaciones de educación en línea/a distancia, educación transfronteriza, programas cortos) en forma coherente y en cumplimiento de los requisitos nacionales/gubernamentales.	
6	Función y participación de las partes interesadas	6.1	Función de las partes interesadas: El PEAC es claro en las expectativas respecto de cada grupo de partes interesadas.	6.1.1	El PEAC define claramente a sus grupos de interés internos y externos, junto con declaraciones exhaustivas de expectativas y nivel de impacto de cada grupo de interés.
		6.2	Participación de las partes interesadas: El PEAC garantiza una participación significativa y de impacto de las partes interesadas en sus funciones.	6.2.1	Las políticas del PEAC garantizan la participación proactiva de las partes interesadas en asuntos relacionados con los estándares, los procedimientos, las evaluaciones y la toma de decisiones. El PEAC, cuando proceda, debe demostrar un enfoque inclusivo de la participación de las partes interesadas, por ejemplo, en sus procedimientos para procurar el equilibrio geográfico y de género, y otras políticas no discriminatorias.
				6.2.2	Para garantizar una participación comprometida, el PEAC cuenta con medidas de inducción, formación y profesionalización focalizadas, que se aplican de forma coherente y se mejoran en forma periódica según sea necesario.

Sección 2: Conjuntos de módulos selectivos

En la sección 2 se establecen estándares y guías internacionales agrupadas en módulos que resultan pertinentes para el perfil particular de un PEAC. Este enfoque tiene por objeto abordar la creciente diversificación de las prestaciones en materia de aseguramiento de la calidad y pone de relieve los ámbitos de aplicación práctica de las evaluaciones externas realizadas por los PEAC. Los siguientes módulos son de naturaleza selectiva y son aplicables solo cuando los PEAC participan en las actividades que se enumeran a continuación.

- **Módulo 2:** Aseguramiento de la calidad transfronterizo y aseguramiento de la calidad de la educación transfronteriza
- **Módulo 3:** Aseguramiento de la calidad de los programas de aprendizaje cortos
- **Módulo 4:** Aseguramiento de la calidad de la educación a distancia (en línea y semipresencial)

Cuadro 2: Módulo 2: Aseguramiento de la calidad transfronterizo y aseguramiento de la calidad de la educación transfronteriza

Módulo 2.1: Aseguramiento de la calidad transfronterizo

Este módulo se aplica a los proveedores externos de aseguramiento de la calidad que realizan evaluaciones externas más allá de las fronteras/ jurisdicciones de los países.

Estándares			Guías		
1	Mandato	1.1	Mandato, misión y estrategias: El PEAC tiene un mandato claro para llevar a cabo actividades de aseguramiento de la calidad que cruzan fronteras internacionales.	1.1.1	La misión, la visión, los objetivos y las estrategias del PEAC especifican claramente su perfil transfronterizo y su mandato de llevar a cabo evaluaciones de aseguramiento de la calidad de los proveedores de educación superior que operan en países o jurisdicciones diferentes de donde está radicado el PEAC. El papel y el alcance de la contribución de un PEAC a la promoción de la cultura internacional del aseguramiento de la calidad dentro de sus competencias o más allá de las fronteras internacionales se encuentra bien articulado en un mandato que le ha sido concedido por su gobierno, el sector de la educación superior o un tercero autorizado.
				1.1.2	Los derechos y las obligaciones del proveedor de aseguramiento de la calidad transfronterizo y de las unidades de educación superior que evalúa están claramente establecidos y son bien conocidos por las partes. Esto se plasma en una metodología de evaluación de educación transfronteriza claramente definida y disponible al público. Por lo tanto, las unidades de educación

			superior tienen obligaciones claras e inequívocas de cumplir con los requisitos de sus sistemas nacionales de calidad.
		1.1.3	El PEAC respeta las leyes y regulaciones dentro de las jurisdicciones en las que opera. Al llevar a cabo evaluaciones externas en un contexto específico, el PEAC debe tratar de contactar a la autoridad regulatoria y de aseguramiento de la calidad pertinente a fin de recabar información para su debida diligencia del proveedor de ES evaluado, y explorar formas en las que podría colaborar en la actividad de aseguramiento de la calidad, si corresponde.
	1.2	Alineación con las guías internacionales: El PEAC tiene en cuenta referencias internacionales pertinentes.	1.2.1 El PEAC funciona de acuerdo con los principios internacionalmente reconocidos para las prestaciones de aseguramiento de la calidad transfronterizo y da claras muestras de eficacia y mejora continua dentro del contexto dado (por ejemplo, las guías de la UNESCO/OCDE y cualquier guía local aplicable tanto en los países de origen como en los de destino).
2	Políticas y procedimientos	2.1	Claridad y pertinencia: El PEAC ha especificado claramente las políticas y los procedimientos pertinentes para el aseguramiento de la calidad transfronterizo.
		2.1.1	El PEAC tiene políticas claras relativas al aseguramiento de la calidad transfronterizo. Estas políticas consideran las características de los proveedores de educación superior dentro de sus contextos particulares: de origen, de destino o ambos.
		2.1.2	El PEAC cuenta con procedimientos claros para llevar a cabo evaluaciones de la calidad transfronterizas, que incluyen apelaciones y reclamos. El PEAC debe considerar si sus procedimientos siguen siendo coherentes cuando emprende una evaluación transfronteriza de aseguramiento de la calidad y, de ser necesario, debe realizar adaptaciones específicas para cumplir los requisitos del marco jurídico local, así como las tradiciones y la estructura de su sistema educativo.
	2.2.	Conocimientos especializados (expertise): El PEAC debe garantizar los conocimientos especializados pertinentes cuando realiza aseguramiento de la calidad transfronterizo.	2.2.1 El PEAC debe garantizar la selección, la formación y el desarrollo profesional transparentes y adecuados de personas expertas externas para que trabajen de manera pertinente y eficaz en los contextos de las actividades transfronterizas del PEAC. En particular, su grupo de revisores debe haber demostrado conciencia intercultural y conocimiento y experiencia con los sistemas educativos internacionales, siempre que sea posible. El PEAC debe considerar la posibilidad de complementar su grupo de personas evaluadoras con expertos locales para proporcionar información, contexto y color a los equipos de evaluación transfronterizos cuando sea necesario o deseable.

			2.2.2	El PEAC cuenta con personal adecuadamente cualificado y formado para participar en el aseguramiento de la calidad transfronterizo.	
			2.2.3	El PEAC ha adoptado medidas para cerciorarse de que sus evaluaciones se basen en una sólida comprensión de las formas en que opera un proveedor de educación y, por lo tanto, que sean precisas y justas, incluidos los requisitos lingüísticos específicos. Esto podría incluir medidas para garantizar la traducción de documentos y reuniones y proporcionar evaluadores bilingües, y puede incidir en la composición del equipo de personas expertas y coordinadoras de procedimientos asignados por el PEAC.	
			2.2.4	El PEAC deja claro a los proveedores y al público en general la situación de su actividad transfronteriza de aseguramiento de la calidad. En particular, debe indicar de forma clara si la participación en procesos transfronterizos de aseguramiento de la calidad conferirá un estatuto específico al proveedor de educación y a su prestación con respecto al sistema educativo nacional del PEAC (si procede) o al sistema educativo nacional del proveedor de educación (si procede) o a la comunidad educativa regional o internacional.	
3	Pertinencia de los estándares del PEAC	3.1	Prestaciones equivalentes: Los estándares del PEAC promueven la equivalencia en la calidad de las prestaciones transfronterizas.	3.1.1	El PEAC cuenta con un conjunto claro de estándares/criterios, políticas y procedimientos específicos con los que conduce sus evaluaciones transfronterizas y su toma de decisiones en un contexto internacional. Al llevar a cabo las revisiones transfronterizas, el PEAC debe garantizar que los estándares que utiliza sean equivalentes y, al menos, no inferiores a los de una prestación similar dentro de su propia jurisdicción/contexto, reconociendo al mismo tiempo que las jurisdicciones receptoras pueden incluir expectativas adicionales, según sus prioridades y sistemas educativos.
			3.1.2	Los estándares del PEAC tienen en cuenta todos los aspectos de calidad relacionados con las diferentes modalidades de prestación, como la educación nacional y transfronteriza, la enseñanza a distancia o en línea o los programas cortos, como pertinentes para el contexto en el que funcionan. Debe garantizar que los estándares sean equivalentes y se apliquen de manera coherente en todas las jurisdicciones en las que operan, reconociendo al mismo tiempo que las jurisdicciones receptoras pueden tener expectativas adicionales, según sus prioridades y los sistemas normativos del país o jurisdicciones receptoras.	

	3.2	Contexto y cultura: Los estándares del PEAC tienen en cuenta los contextos y la cultura locales.	3.2.1	El PEAC considera los matices en el contexto operativo de las prestaciones de educación superior receptora que está siendo evaluada. Los enfoques del PEAC para la evaluación deben ser sensibles a las diferencias culturales y contextuales.	
4	Reconocimiento	4.1	Reconocimiento de los resultados: El PEAC garantiza que los resultados de sus evaluaciones sean reconocidos en el contexto en el que opera y a nivel internacional.	4.1.1	El PEAC se relaciona adecuadamente con los gobiernos y los entes locales de aseguramiento de la calidad dentro de los contextos en los que opera. Esta cooperación está orientada a mejorar el entendimiento mutuo, garantizar una explicación clara y completa del marco regulatorio y compartir buenas prácticas en la promoción de la cultura de la calidad internacional y local.
				4.1.2	El PEAC busca establecer relaciones con otros proveedores de aseguramiento de la calidad y partes interesadas significativas con el fin de promover el entendimiento y el reconocimiento mutuos.
				4.1.3	El estudiantado y otras partes interesadas reciben información clara y completa sobre los estándares, los resultados de las evaluaciones externas, los premios entregados y sus perspectivas de reconocimiento.
				4.1.4	El PEAC se somete a evaluaciones externas periódicas conforme a estándares específicos de los proveedores de aseguramiento de la calidad transfronterizo y en consonancia con su misión y estrategia.

Módulo 2.2: Aseguramiento de la calidad de la educación transfronteriza

Este módulo se aplica a los proveedores externos de aseguramiento de la calidad que llevan a cabo el aseguramiento de la calidad de la educación transfronteriza (a nivel nacional o transfronterizo).

Estándares		Guías		
1	Mandato	1.1	Mandato, misión y estrategias: El PEAC tiene un mandato claro para llevar a cabo las actividades de aseguramiento de la calidad de la ES transfronteriza.	
		1.1.1	La misión, la visión, los objetivos y las estrategias del PEAC especifican claramente su incumbencia de llevar a cabo revisiones de aseguramiento de la calidad de la educación transfronteriza. El papel y el alcance de la contribución del PEAC a la promoción de la cultura internacional del aseguramiento de la calidad dentro de su incumbencia o a través de las fronteras internacionales se articulan claramente en un mandato que le otorga su gobierno, el sector de la educación superior u otro tercero autorizado.	
		1.1.2	El PEAC deja claro a los proveedores de educación transfronteriza y al público en general el estatus de su actividad de aseguramiento de la calidad. Los derechos y obligaciones del PEAC y de los proveedores de educación superior transfronteriza, así como su aseguramiento de la calidad, están claramente establecidos y son bien conocidos por las partes. Esta circunstancia se da a través de una metodología de evaluación de la educación transfronteriza claramente definida y disponible públicamente por parte del PEAC que establece de manera clara e inequívoca las obligaciones de las unidades de educación superior para cumplir con los requisitos de sus sistemas nacionales de calidad, así como los del país en el que operan.	
		1.1.3	El PEAC se adhiere a las leyes y regulaciones de las jurisdicciones en las que opera y en la medida en que se aplica a la educación transfronteriza. Al participar en actividades de aseguramiento de la calidad de proveedores transfronterizos, el PEAC debe tratar de ponerse en contacto con la autoridad reguladora y de aseguramiento de la calidad pertinente de la jurisdicción en la que tenga su sede el proveedor evaluado, con el propósito de recabar información para la diligencia debida sobre el proveedor evaluado y explorar formas en las que podría ser posible cooperar en la actividad de aseguramiento de la calidad, si corresponde.	
	1.2	Alineación con directivas internacionales: El PEAC tiene en	1.2.1	El PEAC funciona de acuerdo con los principios internacionalmente reconocidos para la educación transfronteriza y su aseguramiento de la calidad,

		cuenta las regulaciones blandas internacionales pertinentes.		y demuestra claras pruebas de eficacia y mejora continua dentro del contexto dado (por ejemplo, UNESCO/OCDE y cualquier directriz local aplicable tanto en los países de origen como en los de destino).	
2	Políticas y procedimientos	2.1	Pertinencia de las políticas y los procedimientos: El PEAC ha especificado claramente las políticas y los procedimientos pertinentes para las prestaciones de la educación transfronteriza.	2.1.1	El PEAC tiene políticas claras relacionadas con su aseguramiento de la calidad de la prestación transfronteriza, ya sea de llegada o de salida, y al mismo tiempo aprecia los diversos perfiles de los proveedores.
				2.1.2	El PEAC tiene procedimientos claros para llevar a cabo una revisión de los proveedores de educación transfronteriza, que incluye apelaciones y reclamaciones. El PEAC debe considerar si sus procedimientos siguen siendo coherentes en contextos diversos y, si es necesario, deben realizarse adaptaciones específicas al contexto del marco jurídico local y a las tradiciones y estructura de su sistema educativo.
				2.2.1	El PEAC debe garantizar la selección, la formación y el desarrollo profesional transparentes y adecuados de sus expertos externos pertinentes para el contexto en el que vaya a llevarse a cabo la evaluación de la prestación de educación transfronteriza. En particular, su grupo de revisores debe haber demostrado conciencia intercultural y conocimiento y experiencia en los sistemas educativos internacionales.
		2.2	Conocimientos especializados (expertise): El PEAC debe garantizar los conocimientos especializados pertinentes cuando realiza aseguramiento de la calidad de la prestación de educación transfronteriza.	2.2.2	El PEAC cuenta con personal adecuadamente calificado y capacitado para llevar a cabo evaluaciones de aseguramiento de la calidad de los proveedores de educación transfronteriza.
				2.2.3	El PEAC debe contar con medidas que garanticen que su evaluación se basa en una sólida comprensión de las formas en que opera un proveedor de educación y, por lo tanto, es precisa y justa. Por lo tanto, el PEAC debe aclarar cualquier requisito lingüístico pertinente para llevar a cabo la revisión de una disposición de la educación transfronteriza. Esto podría incluir medidas para garantizar la traducción de documentos y reuniones y proporcionar personas evaluadoras bilingües, y puede incidir en la composición del equipo de expertos y coordinadores de procedimientos asignados por el PEAC.
				3.1.1	El PEAC cuenta con un conjunto claro de estándares/criterios, políticas y procedimientos específicos que sirven de base para sus evaluaciones y la toma de decisiones sobre la prestación de educación transfronteriza, a nivel local y en un contexto internacional.
3	Pertinencia de los estándares del PEAC	3.1	Prestaciones equivalentes: Los estándares del PEAC promueven un nivel equivalente en la calidad de las prestaciones de educación		

	transfronteriza.	3.1.2	Los estándares del PEAC tienen en cuenta todos los aspectos de calidad relacionados con la oferta educativa transfronteriza, como las ofertas a distancia o en línea o los programas cortos según sean pertinentes para el contexto en el que operan.
		3.1.3	El PEAC deja claro que el proveedor de educación transfronteriza es responsable de asegurar la calidad equivalente de la educación ofrecida en todos los sitios en los que ofrece sus prestaciones, que el proveedor de educación transfronteriza tiene en cuenta los marcos regulatorios de las jurisdicciones de origen/destino, y que garantiza información clara sobre las prestaciones de educación transfronteriza y sus características.
3.2	Experiencia del estudiantado: Los estándares PEAC promueven una experiencia del estudiantado equivalente.	3.2.1	Los estándares del PEAC garantizan que los requisitos de admisión, evaluación del estudiantado y graduación establecidos por un proveedor de educación transfronteriza sean comparables a los del país de origen y en todas las modalidades, y procuren el logro de los resultados de aprendizaje previstos. Garantiza que los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación transfronteriza incluyan la expectativa de que la naturaleza del programa de estudio y el tipo de compromiso con el organismo que otorga la educación transfronteriza queden claros por parte de los proveedores de educación transfronteriza al estudiantado en la etapa de reclutamiento, incluidas las perspectivas de reconocimiento internacional y nacional de las cualificaciones resultantes.
		3.2.2	Los estándares del PEAC abordan la experiencia de aprendizaje del estudiantado y procuran que sea comparable a la del país de origen en términos de exposición a las cualificaciones del cuerpo docente, cuerpo de conocimientos, recursos para el aprendizaje, logro de los resultados de aprendizaje previstos y aplicación de conocimientos y pasantías (prácticas). Estos incluyen la expectativa de que todo el estudiantado de educación transfronteriza debe recibir el apoyo necesario para permitirle alcanzar los estándares esperados para su programa de estudio, al tiempo que se reconoce que la experiencia del estudiantado de educación transfronteriza puede diferir en varios aspectos de la de quienes estudian en programas similares en el campus de origen.
3.3	Contexto y cultura: Los estándares del PEAC tienen en cuenta el contexto y la cultura locales.	3.3.1	El PEAC tiene en cuenta el contexto operativo y los matices culturales de las prestaciones de educación superior que se evalúan. Los enfoques del PEAC en sus evaluaciones deben ser sensibles a las diferencias culturales y contextuales.

		3.3.2	Cuando se encuentre dentro del ámbito de aplicación del PEAC, sus estándares deben garantizar que el proveedor de educación transfronteriza tenga en cuenta el contexto socioeconómico local en la prestación de enseñanza y aprendizaje, investigación y servicios a la sociedad.
4 Reconocimiento	4.1 Reconocimiento de los resultados: El PEAC se asegura de que los resultados de sus evaluaciones sean reconocidos en el contexto en el que opera y a nivel internacional.	4.1.1	El PEAC se relaciona adecuadamente con los gobiernos y los organismos locales de aseguramiento de la calidad en las jurisdicciones de origen y de destino y con las redes internacionales. Esta cooperación está orientada a mejorar el entendimiento mutuo, tener una visión clara y completa del marco regulatorio y compartir buenas prácticas.
		4.1.2	El PEAC deja en claro a los proveedores de educación transfronteriza y al público en general el estatus de su actividad de aseguramiento de la calidad. En particular, establece claramente si la participación en el proceso de aseguramiento de la calidad conferirá algún estatus al proveedor de educación transfronteriza y su prestación con respecto al sistema educativo nacional del PEAC (si corresponde) o al sistema educativo nacional del proveedor de educación (si corresponde) o a la comunidad educativa regional o internacional.
		4.1.3	El PEAC busca establecer relaciones con otros proveedores externos de aseguramiento de la calidad para promover la causa de la oferta educativa transfronteriza y su reconocimiento, por ejemplo, a través del reconocimiento mutuo de las decisiones de evaluación externa.
		4.1.4	El estudiantado y otras partes interesadas reciben información clara y completa sobre los estándares y resultados de las evaluaciones externas, los premios entregados y sus perspectivas de reconocimiento.
		4.1.5	El PEAC se somete a evaluaciones externas cíclicas conforme a estándares específicos para el aseguramiento de la calidad de la educación transfronteriza y en consonancia con su misión y estrategias.

Módulo 3: Aseguramiento de la calidad de los programas de aprendizaje cortos

Este módulo se aplica a los proveedores externos de aseguramiento de la calidad que realizan revisiones/acreditaciones de programas de aprendizaje cortos (por ejemplo, microcredenciales)

Estándares			Guías		
1	Mandato	1.1	Mandato, misión y estrategias: El PEAC tiene un mandato claro para la evaluación/acreditación externa de los programas de educación superior cortos o sus proveedores.	1.1.1	La misión, la visión, los objetivos y las estrategias del PEAC especifican claramente su papel en la evaluación/acreditación externa de los programas de educación superior cortos y sus proveedores.
				1.1.2	El mandato incluye programas de educación superior cortos, las modalidades respectivas (por ejemplo, presencial, en línea, híbrida) y niveles de prestación (según la CINE de la UNESCO).
2	Políticas y procedimientos	2.1	Claridad y pertinencia: El PEAC tiene un conjunto claro de políticas y procedimientos pertinentes para la evaluación externa de programas o proveedores de aprendizaje corto.	2.1.1	El PEAC cuenta con un conjunto eficaz de políticas y procedimientos, en línea con su misión, visión y objetivos, para realizar la evaluación externa y la toma de decisiones sobre los programas cortos y sus proveedores.
				2.1.2	Las políticas y los procedimientos se aplican de manera coherente y demuestran pruebas sólidas de independencia, eficacia, pertinencia y fiabilidad en su desempeño.
3	Pertinencia de los estándares de aseguramiento externo de la calidad	3.1	Pertinencia: El PEAC ha adoptado un conjunto de estándares sólidos pertinentes para la evaluación de programas de aprendizaje cortos.	3.1.1	Los estándares cubren elementos de los programas de aprendizaje cortos, como el proveedor, el desarrollador, el evaluador, el proceso de otorgamiento de credenciales y cualquier plataforma para la emisión de credenciales. Debe haber pruebas fehacientes de medidas sólidas de evaluación, que garanticen la pertinencia e infundan confianza en las prestaciones.
				3.1.2	Los estándares deben abarcar los acuerdos respectivos y evaluar la calidad de la capacidad de los programas de aprendizaje cortos para garantizar itinerarios de aprendizaje flexibles, y cualquier reconocimiento del aprendizaje necesario para dicha flexibilidad, por ejemplo, permitiendo la capacidad de acumulación y portabilidad del programa de aprendizaje corto y proporcionando recorridos de aprendizaje claros y flexibles para la vinculación con una cualificación completa y contribuir a ella.
				3.1.3	Los estándares deben garantizar procesos sólidos para el desarrollo, la aprobación, el seguimiento y la revisión de la credencial propuesta.

		3.1.4	El PEAC debe garantizar que haya información pública clara y específica sobre las características (por ejemplo, carga de trabajo, nivel CINE) del programa de aprendizaje corto, incluidas las competencias y habilidades evaluadas.
3.2	Vínculos con el mercado laboral/industria/asociaciones: Los estándares del PEAC promueven un fuerte vínculo con el mercado laboral/la industria para garantizar la pertinencia.	3.2.1	Los estándares deben promover la pertinencia y la vigencia de la credencial a través de vínculos sólidos con el mercado laboral y la participación de los socios de la industria en el desarrollo de los programas de aprendizaje. Debe haber pruebas de las habilidades y competencias requeridas en el mercado y su reflejo en términos de los resultados de aprendizaje requeridos.
3.3	Evaluación del rendimiento del estudiantado: Los estándares del PEAC garantizan una evaluación adecuada de los logros del estudiantado.	3.3.1	Los estándares del PEAC deben garantizar que la evaluación de los resultados del aprendizaje sea adecuada, y que los exámenes y otras técnicas de evaluación midan adecuadamente el logro de los objetivos de aprendizaje establecidos. La integridad académica debe estar en el centro de las políticas, actividades y prácticas relacionadas.
3.4	Reconocimiento de resultados: El PEAC tiene medidas para garantizar que la credencial otorgada sea reconocida.	3.4.1	Los estándares del PEAC deben garantizar que los resultados de aprendizaje previstos estén claramente definidos y alineados con los niveles CINE 4 a 8 a fin de cumplir con la definición de programas cortos. Los estándares del PEAC deben evaluar el reconocimiento del programa corto como válido y pertinente por parte de las respectivas organizaciones educativas o de la industria.
3.5	Metodología y modalidad: Los estándares del PEAC son pertinentes para el diseño y las modalidades de dictado de programas cortos de aprendizaje.	3.5.1	Los estándares del PEAC cubren un diseño de programa adecuado para programas cortos de educación superior.
		3.5.2	Los estándares del PEAC cubren las modalidades en las que se imparte el programa de aprendizaje corto (por ejemplo, presencial, en línea, híbrido), la carga de trabajo esperada, la autenticación relacionada y las metodologías de evaluación.
3.6	Recursos para el dictado de programas de aprendizaje cortos: Los estándares del PEAC garantizan los recursos adecuados para una experiencia de aprendizaje exitosa.	3.6.1	Los estándares del PEAC cubren los recursos necesarios para impartir el programa de aprendizaje corto, que incluyen: un número adecuado de instructores, facilitadores de aprendizaje, desarrolladores de currículos, personal evaluador y personal de desarrollo de capacitación que posean las calificaciones y la experiencia adecuadas en sus puestos y funciones.
		3.6.2	Los estándares del PEAC deben promover un entorno de aprendizaje que apoye y mejore el logro de los conocimientos y habilidades necesarios.
		3.6.3	Los estándares garantizan que los registros del alumnado sean precisos, que se asegure la confidencialidad y que el acceso sea adecuado.



4 Recursos del PEAC	4.1 Recursos humanos: El PEAC está equipado adecuadamente con personal y personas expertas para llevar a cabo una revisión exitosa de los programas cortos de educación superior.	4.1.1 El PEAC cuenta con personal adecuadamente calificado y personas evaluadoras externas especialmente capacitados para llevar a cabo evaluaciones de aseguramiento de la calidad de los proveedores de programas cortos de educación superior, y para abordar modalidades y niveles específicos de programas. <hr/> 4.2.1 El PEAC tiene un enfoque especial para la profesionalización de su personal y de las personas evaluadoras externas de acuerdo con su perfil específico.
----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Módulo 4: Aseguramiento de la calidad de las modalidades en línea y semipresencial de la educación a distancia

Este módulo se aplica a la educación a distancia en línea o semipresencial. Otras formas de educación a distancia se abordan dentro de los estándares básicos.

Estándar		Guías			
1	Mandato del PEAC	1.1	Mandato, misión y estrategias: El PEAC tiene un mandato claro para la inclusión de prestaciones a distancia en el ámbito de sus responsabilidades de evaluación/acreditación externa	1.1.1	El mandato, la misión y las estrategias del PEAC autorizan la inclusión de prestaciones sobre educación a distancia (en línea/semipresencial) en el ámbito de sus responsabilidades de evaluación externa, o su mandato incluye todas las formas de enseñanza y aprendizaje, independientemente de la modalidad.
		1.2	Experiencia pertinente: El PEAC tiene la experiencia y la capacidad adecuadas para llevar a cabo evaluaciones de las prestaciones de educación a distancia.	1.2.1	El PEAC brinda capacitación a todo el personal pertinente para evaluar la calidad de la educación en la modalidad en línea/semipresencial y determinar si el estudiantado está logrando los objetivos de aprendizaje establecidos en los cursos/programas de educación en línea/semipresencial.
				1.2.2	El PEAC utiliza personas evaluadoras externas con la formación y la experiencia adecuadas para llevar a cabo evaluaciones externas de las prestaciones de educación en línea/semipresencial.
2	Políticas y procedimientos del PEAC	2.1	Pertinencia: El PEAC proporciona definiciones claras para la educación a distancia y para el modo en que los proveedores de educación superior pueden postularse para su aprobación.	2.1.1	Las políticas del PEAC incluyen una definición de educación a distancia en general y explican cómo se distinguen los cursos/programas de educación en línea/semipresencial de los cursos/programas presenciales.
				2.1.2	Sobre la base de su definición de educación a distancia, el PEAC tiene políticas claras y publicadas sobre cómo los proveedores de educación superior pueden solicitar la aprobación de cursos/programas de educación en línea/combinados. Las políticas y protocolos garantizan que los proveedores de educación superior afirmen que la educación en línea/semipresencial es apropiada para la impartición del currículo y el contenido dentro de los cursos o programas que un proveedor de educación superior ofrece o propone para la aprobación de la educación en línea/semipresencial.
		2.2	Autorización: El PEAC ha establecido políticas transparentes para que los proveedores de educación superior soliciten	2.2.1	El PEAC tiene políticas claras y publicadas sobre lo que se requiere para la notificación inicial o la autorización para la provisión de educación en línea/semipresencial de un proveedor de educación superior y cualquier

		autorización para la educación a distancia dentro de los reconocimientos existentes.		cronograma posterior para la autorización, si es necesario, de la provisión de educación en línea/semipresencial.
			2.2.2	El PEAC tiene políticas claras y publicadas sobre la revocación de dicha autorización.
3	Pertinencia de los estándares del PEAC para la evaluación de los proveedores de educación superior	3.1 Equivalencia: El PEAC tiene estándares para garantizar que los proveedores de educación superior puedan proporcionar experiencias de aprendizaje equivalentes para el estudiantado de educación a distancia, y de hecho lo hacen.	3.1.1	El PEAC tiene estándares o prácticas para garantizar que los proveedores de educación superior hayan identificado cómo la educación en línea/semipresencial es coherente o apropiada para su misión, su estudiantado y otras necesidades de las partes interesadas.
			3.1.2	El PEAC cuenta con estándares o prácticas para garantizar que los sistemas de gobernanza del proveedor de educación superior apoyen e integren los cursos/programas de educación en línea/semipresencial en la institución.
			3.1.3	El PEAC tiene estándares o prácticas que requieren que los proveedores de educación superior cuenten con recursos financieros, personal y conocimientos especializados (incluida la experiencia, la capacitación y la profesionalización), infraestructura tecnológica, seguridad de datos, herramientas pertinentes de autenticación de la identidad del estudiantado y otra capacidad organizativa para proporcionar educación en línea/combinada.
			3.1.4	El PEAC tiene estándares o prácticas para garantizar que los proveedores de educación superior comuniquen de manera clara y apropiada información sobre equipos informáticos, software, acceso a Internet, suscripciones a bibliotecas en línea y cualquier otro requisito y política tecnológica que sea pertinente para los cursos/programas de educación en línea/semipresencial, a los estudiantes actuales y futuros.
			3.1.5	El PEAC tiene estándares o prácticas para garantizar que los proveedores de educación superior estén preparando y apoyando adecuadamente al profesorado para la educación en línea/semipresencial y evalúen periódicamente la eficacia del profesorado en 1) proporcionar instrucción; 2) interactuar con el estudiantado; y 3) evaluar el progreso del estudiantado en cursos/programas de educación en línea/semipresencial.
			3.1.6	El PEAC tiene estándares o prácticas para garantizar que los proveedores de educación superior preparen y apoyen adecuadamente al estudiantado para la educación en línea/semipresencial

	<p>3.1.7 El PEAC tiene estándares o prácticas para garantizar que los proveedores de educación superior puedan demostrar la equivalencia en los recursos y resultados de aprendizaje entre el estudiantado de educación en el campus y en línea/semipresencial.</p>
	<p>3.1.8 El PEAC tiene estándares o prácticas para garantizar que la educación en línea/semipresencial proporcionada por el proveedor de educación superior sea supervisada por una persona calificada para supervisar y monitorear la calidad de la educación en un curso o programa de educación en línea/semipresencial.</p>
	<p>3.1.9 El PEAC tiene estándares o prácticas para garantizar que los proveedores de educación superior tengan políticas y prácticas adecuadas para la integridad académica, la verificación de la identidad del estudiantado y la seguridad de los datos y la privacidad de sus prestaciones de educación electrónica en línea/semipresencial. El reconocimiento de la cualificación conferida a nivel nacional o internacional debe tenerse en cuenta en las políticas y procedimientos.</p>
<p>3.2 Calidad: El PEAC tiene estándares para garantizar que los proveedores de educación superior evalúen e informen sobre sus cursos/programas de educación a distancia.</p>	<p>3.2.1 El PEAC tiene estándares o prácticas que requieren que los proveedores de educación superior revisen periódicamente sus estándares y procedimientos para evaluar cursos/programas de educación en línea/combinados.</p> <p>3.2.2 El PEAC tiene estándares o prácticas que requieren que los proveedores de educación superior informen periódicamente sobre los resultados de los cursos/programas para los programas de educación en línea/semipresencial y la equivalencia de estos resultados con los cursos/programas ofrecidos en el campus.</p>

Sección 3: Mejora continua de la calidad

La sección 3 posibilita que las evaluaciones externas periódicas de los PEAC sigan siendo pertinentes al esbozar los *Principios Rectores* para cada nuevo ciclo de evaluaciones de acuerdo con los objetivos del PEAC. Los *Principios Rectores* tienen por objeto incentivar a los PEAC para que tengan un desempeño y un impacto continuos y superiores a nivel del sistema con cada ciclo de evaluaciones externas.

- Foco en la mejora de la calidad: Eficiencia

- **Principio rector:** Los principios rectores básicos para la evaluación de los estándares internacionales pertinentes (los estándares de referencia obligatorios y los módulos selectivos según el perfil del PEAC) se definen a continuación:

- **Definición de eficiencia:**

- En el primer nivel de madurez, la calidad se define como “*aptitud para el propósito*” con el apoyo de la *eficacia*. Harvey (2004) define la eficiencia como la medida en que una actividad logra su objetivo minimizando el uso de recursos. La OCDE (2008) lo define como el grado en que los objetivos de la intervención de desarrollo se alcanzan de forma económica, medido por el índice de utilización de los recursos empleados.
- Para asegurar la calidad y la eficiencia de las operaciones, el PEAC debe ser capaz de demostrar la capacidad de su propio sistema interno de aseguramiento de la calidad, que está diseñado para satisfacer las expectativas de calidad y eficiencia requeridas, medidas desde perspectivas funcionales, financieras, operativas y sistémicas.

- Foco en la mejora de la calidad: Pertinencia

- **Principio rector:** Los PEAC deben ser capaces de demostrar su capacidad de **pertinencia, calidad, mejora y desempeño orientado a la confianza**.

- **Definición de pertinencia:**

- La OCDE (2008) define la pertinencia como la medida en que la actividad de asistencia se adapta a las prioridades y políticas del grupo destinatario, el receptor y el donante. En el caso de los PEAC y los sistemas, las prioridades y las políticas son establecidas por las partes interesadas clave, como los gobiernos, las asociaciones profesionales, las instituciones de educación superior, el estudiantado, los mercados laborales y diversas regulaciones internacionales blandas. Por lo tanto, los PEAC/sistemas que puedan demostrar la pertinencia de su desempeño, y lo que es más importante, los estándares aplicados a las evaluaciones externas y el impacto respectivo en la mejora del sistema podrían calificar con éxito para este nivel de madurez particular.
- Para garantizar *la pertinencia, la calidad, la mejora y las operaciones orientadas a la confianza*, el PEAC debe ser capaz de demostrar la capacidad de su propio sistema interno de aseguramiento de la calidad, que está diseñado para satisfacer las expectativas requeridas medidas desde las perspectivas funcional, financiera, operativa y sistémica.

- Foco en la mejora de la calidad: Transformación

- **Principio rector:** La capacidad transformadora de un PEAC en el sistema de educación superior es la prueba de un nivel superior de desempeño y la evaluación externa se guía por un principio básico en todos los estándares pertinentes (los estándares de referencia y los módulos obligatorios y selectivos según el perfil del PEAC): **la transformación organizacional y sistémica, la pertinencia, la calidad y el reconocimiento de las cualificaciones**.

- **Definición de transformación:** La transformación implica un “cambio cualitativo” de un estado a otro. Implica modificaciones dentro del PEAC para que esté mejor equipado para transformar un sistema de educación superior bajo su competencia, lo que resulta en un aprendizaje, investigación y servicios transformadores para la sociedad. Se mide por la capacidad de un PEAC para modificar la cultura de la institución mediante el cambio de determinados supuestos subyacentes y comportamientos, procesos, resultados y productos institucionales. (Harvey & Green, *Defining Quality*, 1993)(Harvey & Knight, 1996)

- Los PEAC en este nivel de madurez deben ser capaces de fundamentar la participación proactiva en actividades que garanticen una transformación en todo el sistema que conduzca a la pertinencia de las prestaciones de educación superior, una mayor confianza y rendición de cuentas, estableciendo

- así las premisas necesarias para el claro reconocimiento de los resultados de la educación superior, incluidas las cualificaciones otorgadas.
- El PEAC debe ser capaz de demostrar un sólido aseguramiento de la calidad interno basado en un sólido sistema de gestión de datos potenciado por las técnicas analíticas más recientes. También debe ser capaz de demostrar su prestigio internacional, su visibilidad y su capacidad para contribuir al conjunto de conocimientos sobre el aseguramiento de la calidad a través de su compromiso activo, su contribución y su liderazgo en el ámbito del aseguramiento de la calidad.

La mejora continua de la calidad de INQAAHE puede aplicarse tanto internamente (por el PEAC con fines de autoevaluación) como externamente (por evaluadores externos). La evaluación en relación con los focos de la mejora continua está diseñada para ser un producto acumulativo y sumativo, a fin de beneficiar a un PEAC con recomendaciones pertinentes para la mejora continua.

La evaluación en relación con las guías de mejora de la calidad tiene carácter sumativo y se lleva a cabo como culminación de la evaluación del PEAC una vez que se ha revisado y evaluado toda la evidencia. El resultado final adopta la forma de un conjunto de recomendaciones, así como la mención de aspectos positivos sumativos para orientar al PEAC acerca del proceso de mejora.

La Mejora continua de la Calidad del PEAC: Rúbricas por Foco

El siguiente marco está diseñado para guiar a los PEAC en la evaluación del foco de la mejora de la calidad de acuerdo con su misión. Cada foco se basa en el anterior y se suma a él, desencadenando así un comportamiento transformador para aquellos PEAC que en su misión buscan un aumento en la pertinencia y transformación del sistema de educación superior y de la sociedad en general.

Foco en la mejora de la calidad	Eficacia	Pertinencia	Transformación
<p>Funcional</p> <p>Fuentes de evidencia: Seguimiento de la planificación estratégica; Revisiones realizadas teniendo en cuenta la información sobre la carga requerida para los procedimientos; Mecanismos de participación de los grupos de interés, opinión de los grupos de interés. Las metaevaluaciones de los procedimientos de revisión incluyen: impacto en el sistema, Plan de Comunicación, Publicaciones (Códigos de Buenas Prácticas, Libros Blancos...) Seminarios, Conferencias.</p>	<p>El PEAC demuestra una gran capacidad para alcanzar sus objetivos con un uso mínimo de recursos, asegurándose de que los objetivos se alcancen de forma económica, según el índice de utilización de los recursos empleados para sus propios fines organizativos y para las instituciones de educación superior bajo su competencia.</p> <p>Los procedimientos utilizados se complementan entre sí, y evitan cualquier carga para las instituciones de educación superior.</p> <p>Los valores de la educación superior se definen claramente y se tienen en cuenta en las acciones realizadas.</p>	<p>Los procedimientos, estándares y actividades del PEAC son pertinentes para el sistema de educación superior en el que opera y dotan a las instituciones de educación superior, y en general, al sistema, de la capacidad necesaria para producir resultados pertinentes.</p> <p>Las prioridades y políticas de los PEAC se establecen junto con las principales partes interesadas, como los gobiernos, las asociaciones profesionales, las instituciones de educación superior, el estudiantado, los mercados laborales y diversas normativas internacionales blandas.</p> <p>Los valores de educación superior se promulgan y contribuyen a la pertinencia de las funciones de PEAC.</p>	<p>El PEAC tiene una capacidad comprobada para alterar la cultura de las instituciones y el sistema de educación superior mediante el cambio de determinados supuestos subyacentes y comportamientos, procesos y productos institucionales; su influencia es profunda y generalizada, y afecta a toda la institución y al sistema en general; es intencionado; y se produce a lo largo del tiempo y da lugar a una mejora continua y sostenible de la educación superior.</p> <p>Los valores de la educación superior se promulgan y tienen un impacto transformador en el desempeño del PEAC.</p>
<p>Operacional</p> <p>Fuentes de evidencia: Sistema de aseguramiento interno de la calidad. Hitos del desempeño de los sistemas del PEAC y la educación superior.</p>	<p>El PEAC cuenta con un sólido sistema interno de aseguramiento de la calidad y los resultados de las evaluaciones internas se incorporan a la toma de decisiones sobre la mejora de las operaciones y la organización en general. Existe una clara evidencia de un</p>	<p>El PEAC demuestra un compromiso proactivo en actividades que garantizan el impacto, la mejora, la pertinencia, la confianza y la rendición de cuentas en todo el sistema, estableciendo así las premisas necesarias para un reconocimiento fluido de los resultados de la</p>	<p>Existe un alto grado de integración de las herramientas y tecnologías del PEAC, que mejoran el rendimiento organizacional y permiten transformaciones tanto a nivel organizacional como sistémico.</p>

enfoque sistémico para el aseguramiento de la calidad interno, lo que garantiza una mayor eficiencia y calidad en las operaciones.

Los valores de la educación superior se definen claramente y se tienen en cuenta en las acciones realizadas.

La eficiencia operativa se evidencia a través de indicadores de desempeño claros (por ejemplo, análisis de costo-beneficio, retorno de la inversión).

educación superior, incluidas las cualificaciones otorgadas.

Los procesos y las actividades de los PEAC se benefician de la participación activa de las partes interesadas clave de manera sistémica y se evidencian a través de un compromiso tangible, proactivo y significativo con las partes interesadas clave.

Hay una exposición de primera mano al *expertise* diverso y pertinente que llega a nivel mundial. Los procesos de participación están firmemente establecidos y demuestran un historial de mayor pertinencia para las necesidades socioeconómicas en el tiempo.

Las actividades del PEAC están en consonancia con las guías políticas sistémicas y dan lugar a soluciones políticas pertinentes. El aseguramiento de la calidad es una parte integral del sistema y una herramienta clave de referencia para la toma de decisiones por parte de diversas autoridades.

Los valores de la ES se plasman en todas las actividades, procedimientos y estándares y contribuyen a la pertinencia de las prestaciones de educación superior

El PEAC tiene una larga trayectoria de un sólido aseguramiento de la calidad interno basado en un sólido sistema de gestión de datos potenciado por las técnicas analíticas más recientes. Existe una fuerte evidencia de que la mejora continua y la mejora de la evaluación interna de la calidad conducen a transformaciones tanto a nivel organizacional como de sistema.

Los valores de la educación superior se plasman y tienen un impacto transformador en el desempeño del PEAC.

Financiero

Fuentes de evidencia: Fuentes y volumen de financiamiento. El costo del "aseguramiento de la calidad" en el contexto del presupuesto de gastos del sistema en el que opera. Capacidad de análisis de financiación. Perfil del personal, colaboradores, órganos de decisión implicados (perfil nacional/internacional). Distribución de costos por actividad.

El PEAC demuestra suficiente capacidad de eficiencia financiera respaldada por la evidencia respectiva (por ejemplo, gestión financiera eficiente, control sobre el presupuesto).

Los valores de la educación superior se definen claramente y se tienen en cuenta en las actividades pertinentes relacionadas con la gestión financiera, lo que garantiza un rendimiento financieramente sostenible.

El PEAC, debido a la eficiencia en su desempeño, logra asegurar los recursos adecuados para el funcionamiento eficiente de la organización y sus actividades.

El PEAC demuestra suficiente capacidad financiera para abordar problemas sistémicos y mejorar así la pertinencia de sus procesos, recursos, estándares y actividades, mediante la evidencia respectiva (por ejemplo, el análisis de costo/beneficio de un enfoque de acreditación o el retorno de la inversión).

Los valores pertinentes de la educación superior (por ejemplo, transparencia, integridad) se plasman en la gestión financiera y contribuyen a la pertinencia.

Los recursos disponibles garantizan la capacidad y los conocimientos necesarios para responder a las necesidades de las IES y del sistema en general.

El PEAC demuestra suficiente capacidad financiera para promover transformaciones de un sistema de ES en el país, incluido el aprendizaje del estudiantado y el rendimiento de la investigación, mediante la evidencia respectiva (financiamiento diversificado)

Los valores de ES pertinentes (por ejemplo, transparencia, integridad) se plasman y tienen un impacto transformador en el rendimiento del PEAC y en el sistema de ES en general.

El PEAC demuestra trayectoria y el potencial de sus recursos para un impacto transformador en el sistema.

El PEAC demuestra su prestigio internacional, su visibilidad y su capacidad para contribuir a un conjunto de conocimientos sobre el aseguramiento de la calidad a través de su compromiso activo, su contribución y su

Sistémico

Fuentes de evidencia: Mandatos/procedimientos vinculados a las necesidades socioeconómicas del sistema. Metaevaluación, investigación, publicaciones,

El PEAC tiene una capacidad prometedora para tener un impacto positivo en la eficiencia del sistema de educación superior e invierte significativamente en la promoción de la eficiencia y la calidad de los proveedores de

Los estándares del PEAC promueven las prioridades estratégicas de la jurisdicción dentro de la cual opera y están diseñados para satisfacer las necesidades del sistema. Los estándares promueven la mejora

*generación de conocimiento.
Alcance institucional
regional, nacional e
internacional.*

educación superior bajo su competencia.

Sus funciones están alineadas de manera eficiente y complementan otras prestaciones de aseguramiento de la calidad de la educación superior en el sistema.

Los procedimientos y estándares utilizados son adecuados para su propósito, satisfacen las necesidades del sistema de educación superior y favorecen las necesidades socioeconómicas del país.

Los valores de la educación superior se definen claramente y se consideran acciones efectuadas, lo que garantiza la eficiencia de las IES y el desempeño sistémico.

Los análisis temáticos/sistémicos y otros análisis sistémicos realizados por el PEAC demuestran su impacto en la eficiencia del sistema.

sostenible y la pertinencia de las prestaciones de ES para las necesidades socioeconómicas.

Los valores de ES se plasman y contribuyen a la pertinencia.

Los resultados de las actividades del PEAC se incorporan a las metaevaluaciones sistémicas y contribuyen a las proyecciones estratégicas nacionales.

A través de revisiones temáticas, el PEAC demuestra evidencia tangible de la participación continua con la comunidad para orientar a la educación superior hacia las necesidades de la sociedad.

liderazgo en el ámbito del aseguramiento de la calidad.

Los valores de educación superior se plasman y tienen un impacto transformador en el rendimiento del sistema de educación superior.

A través de revisiones temáticas, el PEAC demuestra evidencia tangible de las transformaciones sistémicas resultantes de sus actividades, que incluyen, entre otras, la mejora del rendimiento del estudiantado, la mejora de la empleabilidad de las personas graduadas, la investigación y otros indicadores clave de desempeño (según lo definido por el país) que contribuyen a las necesidades socioeconómicas del país.

Glosario de términos

Término	Definición
Educación superior transfronteriza	<p>A los efectos del presente documento, la educación superior transfronteriza es la educación superior que se imparte más allá de las fronteras o jurisdicciones del país en las que está legalmente constituido el proveedor de educación superior o el organismo que otorga las cualificaciones. Esta definición de educación superior transfronteriza se refiere únicamente a prestaciones educativas que se imparten más allá de las fronteras de los países o jurisdicciones y no cubre los casos en que el estudiantado cruzan las fronteras para obtener un título de educación superior.</p> <p>En algunos países, la educación superior transfronteriza se conoce como educación transnacional y se refiere a la circunstancia en la que el estudiantado sale de las fronteras de su país de origen para continuar su educación en un país diferente. A los efectos de este documento, la educación superior transfronteriza no se refiere a la movilidad del estudiantado.</p>
Aseguramiento de la calidad transfronterizo	<p>Servicios de aseguramiento de la calidad que ofrece un proveedor externo de aseguramiento de la calidad más allá de las fronteras/ jurisdicciones de los países donde está legalmente constituido.</p>
Educación a distancia	<p>La educación a distancia (ED) es “la educación impartida a distancia mediante el uso de tecnologías de información y comunicación: radio, televisión, teléfono, correspondencia, correo electrónico, videoconferencia, audioconferencia, CD-ROM o en línea” (Tesoro de la UNESCO, s.f.). Es decir, la educación/el aprendizaje a distancia es una categoría de enseñanza-aprendizaje en la que el estudiantado está ubicado a distancia física de la persona instructora.</p> <p>A efectos de la Guía de Estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La enseñanza-aprendizaje a distancia incluye todos los tipos de aprendizaje en los que estudiante y docente están separados. Los tipos de educación a distancia distintos de la educación en línea y la educación combinada deben abordarse utilizando los Estándares de referencia. - La educación en línea y combinada es un tipo de educación a distancia y se refiere a la educación digital, que se imparte a través de la internet, en modalidad en línea para apoyar la interacción entre el estudiantado y la persona instructora de forma sincrónica o asincrónica. Se pueden utilizar diferentes tipos de tecnología para la instrucción en línea/combinada, entre otros: internet, comunicación satelital o inalámbrica, y conferencias de audio y video. Este tipo de enseñanza-aprendizaje se aborda en el Módulo 4 sobre Aseguramiento de la calidad de la educación a distancia (en línea y combinada).



**Itinerarios de aprendizaje
flexibles**

Incluyen puntos de ingreso y reingreso en todas las edades y todos los niveles educativos, vínculos reforzados entre las estructuras formales y no formales, y reconocimiento, validación y acreditación de los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridas a través de la educación no formal e informal (UNESCO, 2015: 33)

Internacionalización

La internacionalización a nivel nacional, sectorial e institucional es el proceso de integración de una dimensión internacional, intercultural o global en el propósito, las funciones o la provisión de educación postsecundaria (Knight, 2003). En las prestaciones de aseguramiento de la calidad externa, la internacionalización se define como el proceso de integración de una dimensión internacional, intercultural o global en el propósito, las funciones o la provisión de prácticas de aseguramiento de la calidad.

Mejora continuo de la calidad: eficiencia, pertinencia y transformación

La mejora continua de la calidad tiene como objetivo centrar la evaluación, de acuerdo con la misión de los proveedores externos de aseguramiento de la calidad, en el estado de un organismo de aseguramiento de la calidad en términos de su desempeño para generar la capacidad de mejorar todo el sistema, causar un impacto y, en última instancia, impulsar transformaciones. La eficiencia, la pertinencia y la transformación dependen de factores tales como el grado de optimización de la organización, la auto-optimización y la mejora continua, así como la capacidad de lograr los objetivos de la organización en tiempo y forma. Dependen del tipo de liderazgo en todos los niveles y de la medida en que se promueve una cultura de la calidad saludable, así como una cultura de confianza y responsabilidad. La etapa de desarrollo de un sistema de aseguramiento de la calidad interno de la organización, su grado de eficacia y eficiencia para medir, gestionar, realizar controles de calidad y mejorar todos los procesos y resultados clave y la cultura de evaluaciones externas a la que se somete son claves para definir el nivel de madurez de una institución. Por último, aunque no menos importante, la mejora continua de la calidad se juzga en función del grado en que dichos procesos están bien documentados y se mejoran continuamente, el nivel de avance de las herramientas y la tecnología aplicadas, su grado de integración y la medida en que tales tecnologías y herramientas aceleran y mejoran el desempeño.

Agencia de aseguramiento de la calidad

En el contexto de la calidad de la educación superior, la agencia de aseguramiento de la calidad es toda organización que realiza cualquier tipo de seguimiento, evaluación o revisión de la calidad de la educación superior. Puede ser un organismo regulador o una empresa que represente a un grupo de personas en el trato con otro grupo, por ejemplo, los gobiernos, cuando establecen un organismo/ente regulador para que realice evaluaciones externas (acreditación, auditorías) de IES o sus programas.

Ente de aseguramiento de la calidad

En el contexto de la calidad en la educación superior, ente de aseguramiento de la calidad es un término genérico que abarca todos los tipos de servicios (por ejemplo, exámenes, capacitaciones, consultas) que se ofrecen para mejorar la calidad de las prestaciones y promover una cultura de calidad. Los servicios pueden abarcar desde exámenes externos hasta el dictado de formación, talleres, reglamentos blandos y guías, entre otros. El órgano de aseguramiento de la calidad puede o funcionar como proveedor de aseguramiento de la calidad.



Proveedor de aseguramiento de la calidad

Proveedor de aseguramiento de la calidad es un término genérico que se refiere a una organización creada para ofrecer servicios a fin de mejorar y verificar la calidad de las prestaciones de educación superior mediante la revisión de procesos, ofertas o desempeño, tales como acreditadores privados (con y sin fines de lucro).

Aseguramiento de la calidad de la educación transfronteriza

El aseguramiento de la calidad de la educación transfronteriza se refiere a los proveedores externos de aseguramiento de la calidad que realizan aseguramiento/ acreditación de la calidad de las unidades educativas que operan más allá de las fronteras de su constitución legal.

Cultura de la calidad

Una cultura de la calidad encarna la reflexión profesional como una comunidad de aprendizaje: una comunidad que incluye a todos los participantes. Es intrínseco a una forma de vida, a una forma de pensar y a una forma de llegar a comprender la empresa global que representa. Una cultura de la calidad no es algo que pueda ser codificado en un manual (Harvey, 2009), tomado prestado o impuesto desde afuera.

Programa de aprendizaje corto

Un conjunto de actividades más cortas que un título completo (por ejemplo, curso, cursos, módulos, evaluaciones, microcredenciales) que culmina con la evaluación del estudiante y la obtención de una credencial. Los programas de aprendizaje cortos se diseñan de conformidad con los niveles CINE 4 a 8 de la UNESCO; sin embargo, se basan en habilidades y competencias específicas. Los programas de aprendizaje cortos pueden ser ofrecidos por proveedores de educación superior formal o fuera de la educación formal, por ejemplo, por la industria, el gobierno, las ONG y organizaciones similares.

Referencias

- Eckel, P., Hill, B., & Green, M. (1998). *On Change, En Route to Transformation*. Washington, DC: American Council on Education.
- Elken, M., & Stensaker, B. (2020). Innovative practices in higher education quality assurance: a study of new activities, tasks and roles in six quality assurance agencies in Europe. Lyzaker, Norway: NIFU: Nordic Institute for Studies in Innovation, Research and Education.
- Harvey, L. (2004). Recuperado de *Analytic quality glossary*: <http://qualityresearchinternational.com/glossary/>
- Harvey, L., & Green, D. (1993). Defining Quality. *Assessment and Evaluation in Higher Education*, 18 (1). pp. 9-34.
- Harvey, L., & Knight, P. (1996). *Transforming Higher Education*. Buckingham: Open University Press and Society for Research into Higher Education.
- Harvey, L., & Newton, J. (2005). Transforming Quality Evaluation: Moving on. "Dynamics and effects of quality assurance in higher education - various perspectives of quality and performance at various levels". Douro, Portugal.
- INQAAHE. (2021). INQAAHE: The History of the First Quality Assurance Network in Tertiary Education (1991-2021). Barcelona.
- Karakhanyan, S., & Stensaker, B. (2020). *Global Trends in Higher Education Quality Assurance*. Brill|Sense.
- Knight, J. (2003). Updated Definition of Internationalization. *International Higher Education*, 33. <https://doi.org/1-6017/ihe.2003.33.7391>.
- OECD (2008). *Guidelines for project and program evaluation*. Evaluation Unit: Austrian Development Agency.
- Teichler, U. (2015). Diversity and Diversification of Higher Education: Trends, Challenges and Policies. *Voprosy obrazovaniya/Educational Studies, Moscow, National Research University Higher School of Economics*, 1. ° edición, páginas 14-38.
- UNESCO (2015). *Education 2030 Incheon Declaration and Framework for Action for the implementation of Sustainable Development Goal 4*. París: UNESCO.
- UNESCO (en proceso). III Conferencia Mundial de Educación Superior 2022. *Quality and Relevance of Programmes*. UNESCO.

International Network
for Quality Assurance Agencies in Higher Education
(INQAAHE)

Enric Granados 33
08007 Barcelona ESPAÑA

secretariat@inqaahe.org
+34 93 268 89 50